

organización municipal. Dependencia funcional y organizativa: dependencia funcional; dependencia organizativa.

5. El servicio de policía municipal. Régimen específico. Selección y formación del personal: selección; formación y perfeccionamiento. Adquisición de la condición de funcionario de la Policía Municipal.

6. El servicio de policía municipal. Situaciones administrativas de los funcionarios: situación normal o en servicio activo; situaciones anormales. Deberes e incompatibilidades: deberes; incompatibilidades.

7. El servicio de policía municipal. Derechos de los funcionarios: derechos de contenido no económico; derechos económicos en activo. Régimen disciplinario: régimen general; modificaciones para la Policía Municipal.

8. El servicio de policía municipal. Organización del servicio: organización jerarquizada; especialización funcional. Delimitación y enumeración de sus funciones: delimitación; esquema enumerativo de funciones.

9. El servicio de policía municipal. La función de auxilio al orden público: actuaciones concretas: concepto de orden; competencia; actos contrarios al orden público; actuaciones concretas y forma de hacerlo. La función de policía judicial: ámbito de la misma. Actuaciones que requiere la función.

10. El Código de la Circulación. Conceptos generales: obligatoriedad. Vías públicas. Velocidad en vías urbanas. Peatones.

11. El Código de la Circulación. Circulación urbana: estacionamientos. Carga y descarga. Velocidades máximas. Agentes de la circulación. Instalaciones en la vía pública. Prohibiciones.

12. El Código de la Circulación. Señales de circulación: orden de preeminencia. Clasificación de las señales de circulación.

13. El servicio de policía municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas: delimitación; competencias; actuaciones concretas y forma de hacerlo. La Corporación y la representación corporativa.

14. El servicio de policía municipal.

El cumplimiento de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno: delimitación; contenido de las Ordenanzas; actuación de la Policía Municipal. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales: protección de bienes e instalaciones; prestación de servicios municipales; vigilancia de actividades en la vía pública; en materia fiscal; notificaciones. Colaboración a la función de protección civil.

15.—El servicio de la Policía Municipal. Extinción de la relación de servicio: causas de extinción; las determinaciones de la edad en la Policía Municipal. La Seguridad Social de la Policía Municipal. Mutualidad Nacional de Administración Local. Asistencia médico-farmacéutica.

SEGUNDO EJERCICIO:

PRACTICO

EJERCICIOS PRACTICOS

PRIMERA PARTE

Denuncias e informes: denuncia de Tráfico; denuncia de Tráfico: falta grave.

Parte de denuncia por obras sin licencia.

Parte de denuncia por perro controlado.

Parte de hallazgo en la vía pública.

Parte sobre salidero de agua en la vía pública.

Parte de denuncia por infracción de Ordenanzas.

Parte de actuación por delito.

Informe sobre conducta de un vecino.

Informe sobre residencia de un vecino.

Informe sobre fe de vida.

Informe sobre convivencia.

SEGUNDA PARTE

Ejercicio sobre conocimiento del Callejero: primer supuesto; segundo supuesto.

En Los Alcázares a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente de la Comisión Gestora.

* Número 2485

CEHEGÍN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobados por esta Corporación los proyectos técnicos para el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, los mismos quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Los citados proyectos son los que a continuación se detallan:

«Pavimentación y saneamiento en calles del barrio de San Antonio y urbanización en la zona del colegio Conde de Campillos».

«Pavimentaciones en barrio Maravillas, entorno Plaza Toros y Otra. de Murcia».

«Infraestructura urbana en el casco antiguo».

«Alumbrado público en diversas zonas».

Cehegín, 6 de abril de 1984. El alcalde, Pedro Abellán Soriano.

* Número 2442

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal del impuesto de circulación correspondiente al actual ejercicio, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Asimismo se anuncia el cobro de dicho impuesto en periodo voluntario, que tendrá lugar en la Oficina de Recaudación de esta Casa Consistorial hasta el día 15 de junio del corriente año.

Fuente Alamo de Murcia, 3 de abril de 1984.—El alcalde.